

001-2015

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

“EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA”

CONSTRUCTORA NICOLMAR S.A.

Celebrada el 30 de Agosto del 2016

En la ciudad de Rosa Florida, a los 30 días de mes de Agosto de 2016, a las 17h30pm horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA NICOLMAR S.A.**, los siguientes Accionistas:

El Señor. **EDDY OMAR ERAS CARDENAS**, de estado civil soltero, signado con el número de cédula de ciudadanía 210004122-3, de ocupación Chofer Profesional, por sus propios derechos y representando a 400 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una.

La señorita **DAYSE ANA SOLIS ALVARADO**, de estado civil soltera, signado con el número de cédula de ciudadanía 091754620-2, de ocupación Maestra en belleza, por sus propios derechos y representando a 400 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el Presidente(a), Srta. **DAYSE ANA SOLIS ALVARADO** y actúa como secretario ad-hoc de la Junta, el Gerente General de la compañía, el Sr. **EDDY OMAR ERAS CARDENAS**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente(a) señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo del requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación del estado de Situación Financiera del año 2015
2. Aprobación del Estado de Flujo de Efectivo por método directo del 2015
3. Aprobación del Estado de Resultado Integral del 2015
4. Aprobación del Estado de cambios en el patrimonio del 2015
5. Notas a los estados Financieros del 2015.

Se pone en consideración el orden del día, inmediatamente se pasa a debatir los puntos antes mencionados. Luego de analizar y deliberar varias observaciones y preguntas por parte de los socios,

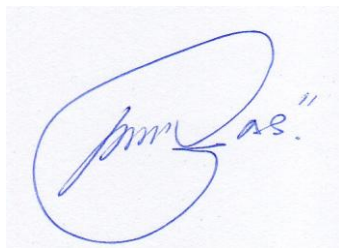
la Junta General realiza la explicación documentada proporcionada por la profesional de la contabilidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, la Presidenta declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 19h15pm se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad de acuerdo con lo que dispone la Ley; y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eddy Omar Eras Cardenas".

SR. EDDY OMAR ERAS CARDENAS

C.C. – 210004122-3

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dayse Ana Solis Alvarado".

SRTA. DAYSE ANA SOLIS ALVARADO

C.C.- 091754620-2

CERTIFICO: que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Constructora Nicolmar S.A., aprobó esta resolución a los treinta días del mes de Agosto del dos mil quince, a las 7h15pm, de acuerdo con lo que dispone la ley.

f.) Sr. Eddy Omar Eras Cárdenas, Secretario ad-hoc de la Junta General.

